



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 029 DE 2023

(24 AGO 2023)

Por el cual se aprueba la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 18 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$298.833.988.384) M/CTE.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a la fecha y proyectadas las necesidades para la vigencia 2023, se presentan saldos disponibles los cuales no se ejecutaran en su totalidad en rubros de gastos de inversión y operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2001 de 2023.
5. Que con el documento No. 002 - 2023 el Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana conceptúa favorablemente para **CONTRACREDITAR Y ACREDITAR** recursos por valor de

\$24.835.141, dentro del rubro de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2023.

6. Con las modificaciones realizadas el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se mantiene en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$298.833.988.384) M/CTE.
7. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0463 de Agosto 23 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo
8. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos”.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRACREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$2.024.835.141) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	2.024.835.141
2.3	INVERSIÓN	24.835.141
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	24.835.141
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	24.835.141
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	24.835.141
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	24.835.141
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.000.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.000.000.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	2.000.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.024.835.141

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$2.024.835.141) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	2.024.835.141
2.3	INVERSIÓN	24.835.141
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	24.835.141
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	24.835.141
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	24.835.141
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24.835.141
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.000.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.000.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.000.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.024.835.141

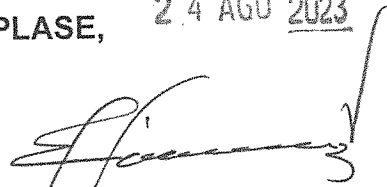
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 AGO 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva